



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Expte.-UNC: 60583/2011

CÓRDOBA, 17 MAY 2012

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita aprobación de la Licitación Privada nro. 37/11, convocada para realizar el “**SERVICIO DE VIGILANCIA EN PORTERÍA DE LA ESCUELA**”, la que se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1023/01, art. 25, inc. c), Decreto 436/00, art. 22, inciso b) y Ordenanza 6/10, art. 2º, punto III; atento lo informado por el Dictamen de Evaluación N° 1, obrantes 92/94, lo informado a fs. 102/vta. Por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Licitación Privada nro. 37/11 de que se trata, convocada para realizar la obra indicada precedentemente, y adjudicar la misma a COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIO DE VIGILANCIA ALERTA LTDA. -CUIT N° 30-65585612-5, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 163.800 (Pesos ciento sesenta y tres mil ochocientos) que será imputada en la Partida: Fuente 16, Progr. 20, Subprogr. 00, Proy. 00, Actividad 01, Afect. 2012, Depend. 1, Inciso 3, Part. Princ. 9, Part. Parcial 3, y de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) El período de la contratación es por doce meses según Pliego de Bases y Condiciones Particulares con que se ha llevado a cabo la presente contratación.
- 2) La erogación de que se trata será atendida con Recursos Propios asingados a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por Ordenanza 4/85 según lo informado en Resolución de la citada Escuela nro. 610/11.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

sl
SC


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 1053